

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, es un Organismo Constitucionalmente Autónomo, que protege y defiende la dignidad humana; promotor de la cultura de respeto y la legalidad en el servicio público del estado; que vigila, orienta y determina las acciones tendientes a garantizar la restitución de los derechos humanos; así como prevenir, capacitar, difundir la importancia y estudio de estos derechos a la sociedad; integrado por un equipo de profesionales comprometidos con los principios y valores institucionales en todas las actuaciones de nuestra competencia.

Derivado de lo anterior, mejoramos continuamente para proteger y defender la dignidad humana, ofreciendo a la sociedad un servicio con calidad y eficacia en la atención de las quejas presentadas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; para ello nos apoyamos en un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, En marzo de 2019, obtuvimos la certificación bajo la actualización de la Norma ISO 9001:2015, no encontrando alguna no conformidad al mantenimiento del Sistema.

Durante el periodo que se informa esta Comisión devengó recursos por 22 millones 588.1 mil pesos, cifra que representó una disminución real del 3.6% por ciento respecto al mismo periodo del ejercicio anterior y 1.7% por ciento más que el aprobado.

El gasto de Operación de este Organismo, corresponde al gasto regularizable del Organismo y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Intangibles.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, el programa presupuestario que integra su Estructura Programática, es prioritario, ya que, a través de él, se contribuye a logro del respeto a los Derechos Humanos de la población y del estado de derecho.

Mediante la labor de protección y defensa de los derechos humanos se realizaron las siguientes acciones:

- Se recibieron 7 mil 876 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en el Estado – entre quejas, orientaciones, colaboraciones, supervisiones oficiosas, antecedentes, incompetencias y diligencias oficiosas -; lo que significó un aumento del 2.5 por ciento respecto del año que antecede.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

- En este sentido, mediante un análisis lógico-jurídico de cada solicitud de intervención, se recibieron un total de 7 mil 876, de las cuales se calificaron **un mil 710 solicitudes** como quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, lo que correspondió al 21.70 por ciento del total de solicitudes de intervención recibidas; en este sentido, se registró un aumento del 12 por ciento respecto a las violaciones a derechos humanos recibidas en año próximo pasado.
- Del análisis de las quejas se determinó que las principales autoridades señaladas como presuntamente responsables fueron en la mayoría de los casos, en el ámbito estatal: Fiscalía General del Estado, Centros de Reinserción Social, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, el ISSSTEP, entre otros, en lo que respecta al ámbito municipal se señalaron principalmente a autoridades de los siguientes municipios: Puebla, Tehuacán, Huauchinango, San Pedro Cholula, Izúcar de Matamoros, Cuetzalan del Progreso, Atlixco, San Andrés Cholula, entre otros.
- La CDH Puebla brindó atención en el interior del estado, mediante las delegaciones regionales de Tehuacán, Teziutlán, Izúcar de Matamoros y Huachinango y la Cuetzalan del Progreso.
- La atención brindada a las quejas recibidas, permitió la resolución de 1 mil 856 quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por las siguientes causas: 561 fueron por restitución de derechos humanos, el cual incluye la resolución durante el procedimiento o la emisión de una recomendación y conclusión, las restantes 1,295 quejas se concluyeron por falta de interés de los peticionarios, fueron resueltas por falta de ratificación, se determinó la falta de elementos para acreditar la violación a los derechos humanos, por quedarse sin materia, por desistimiento expreso, o por acumulación, entre otras causas.
- En este año, se emitieron 23 conciliaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos:
-

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE PUEBLA**

INTRODUCCIÓN

NO. REC/CON	AUTORIDAD	DERECHO HUMANO VULNERADO
1/2019	ISSSTEP	Seguridad jurídica
10/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica
11/2019	Presidente Municipal de Huejotzingo	Seguridad Jurídica
12/2019	Director General del ISSSTEP	Seguridad Jurídica, Legalidad y Protección a la Salud
2/2019	ISSSTEP	Seguridad jurídica
3/2019	ISSSTEP	Seguridad jurídica
4/2019	Presidente Municipal de Tecamachalco	Seguridad Jurídico, Agua y Petición
5/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica y Petición
6/2019	ISSSTEP	Seguridad jurídica
7/2019	Fiscalía General del Estado	Seguridad jurídica
8/2019	Presidente Municipal de San Gabriel Chilac	Seguridad jurídica
9/2019	Presidente Municipal de Tochtepec	Seguridad Jurídica, Legalidad y Libertad
13/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica
14/2019	Secretaria de Salud	Seguridad Jurídica
15/2019	Presidente Municipal de San José Miahuatlán, Puebla.	Al agua, Seguridad Jurídica, Petición y Libertad
16/2019	Presidente Municipal de Ocoatepec, Puebla.	Al Agua, Seguridad Jurídica y Petición
17/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCHIMILCO, PUEBLA.	Seguridad jurídica y al agua
18/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica
19/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica
20/2019	ISSSTEP	Seguridad Jurídica
21/2019	COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	Seguridad Jurídica
22/2020	COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA.	Seguridad Jurídica
23/2019	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOCHIMILCO, PUEBLA.	Seguridad jurídica y al agua

- En este año que se informa, se determinó la emisión de 24 Recomendaciones por violaciones a derechos humanos, de los siguientes ámbitos:

NO. REC/CON	AUTORIDAD	DERECHO HUMANO VULNERADO
1/2019	Presidente Municipal de Chiautla de Tapia, Puebla	Petición
10/2019	Presidenta Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla	Petición, Seguridad Jurídica y al Agua

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE PUEBLA**

INTRODUCCIÓN

11/2019	Presidenta Municipal de Tepango de Rodríguez, Puebla	A la vida, Seguridad Jurídica y a la Legalidad
12/2019	Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla	A la vida y Seguridad Jurídica
2/2019	Presidente Municipal de Chietla, Puebla	Petición
3/2019	Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla	A la vida
4/2019	Presidenta Municipal de San Andrés Cholula, Puebla	Seguridad jurídica
5/2019	Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla	Seguridad jurídica
6/2019	Secretaría de Seguridad Pública	A la vida
7/2019	Presidente Municipal de Chinconcuautla, Puebla	Seguridad Jurídica y Posesión
8/2019	Presidente Municipal de San José Acateno, Puebla	A la Vida, Seguridad jurídica, Legalidad y Libertad
9/2019	Presidente Municipal de Acatlán de Osorio, Puebla	A la Vida
13/2019	Presidente Municipal de San Pedro Cholula, Puebla	A la integridad y seguridad personal
14/2019	Presidente Municipal de Altepexi, Puebla	A la vida y seguridad jurídica
15/2019	Presidente Municipal de Huauchinango, Puebla	A la vida
16/2019	Presidente Municipal de Coxcatlán, Puebla	Seguridad jurídica y al agua
17/2019	Presidenta Municipal de San Gabriel Chilac, Puebla	A la vida
18/2019	Presidenta Municipal de Tepexi de Rodríguez, Puebla	A la legalidad
19/2019	Presidente Municipal de Atlixco, Puebla	A la vida y a la seguridad jurídica
20/2019	Presidente Municipal de Ocoteppec, Puebla	Al agua, a la seguridad jurídica y de petición
21/2019	Presidenta Municipal de Tecamachalco, Puebla	Al agua, a la seguridad jurídica y de petición
22/2019	Presidenta Municipal de San Martín Texmeluca, Puebla	A la seguridad personal y a la seguridad jurídica
23/2019	Secretario de Educación Pública, Puebla	A la vida, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica y legalidad
24/2019	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla.	A la integridad y seguridad personal

- En este rubro, se dio cumplimiento a dieciocho recomendaciones que incluyen de años pasados y veintinueve Conciliaciones.

En relación a las acciones de Promoción de los Derechos Humanos se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se beneficiaron a 188 mil 591 personas mediante la capacitación y difusión de los programas de Mujeres y Niñez, Indígena, Medio Ambiente, Prevención de la Violencia y Acoso Escolar, Personas Adultas Mayores y Discapacidad, Migrantes, VIH/Sida,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Atención a Víctimas, Trata de Personas, Agravio a Periodistas y Defensores Civiles, Capacitación a Autoridades Municipales, Penitenciario, Atención a Servidores Públicos Encargados de la Seguridad Pública, Atención a Quejas del Sistema Penal Acusatorio; entre otros, lo que permitió el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos y de la cultura de la legalidad en el Estado.

- En este orden de ideas, se benefició a 100 mil 998 personas mediante capacitación y difusión a grupos sociales específicos (vulnerables) que incluyen niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas con VIH/Sida, Mujeres Indígenas, niñas de poblaciones rurales, adultos mayores, personas con distinta orientación sexual, entre otros.
- Resultado de la disminución de las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos se atribuye a la difusión y capacitación a servidores públicos del ámbito estatal, municipal y federal, beneficiando a 26 mil 663 servidores públicos en total.
- No menos importante es brindar información en materia de derechos humanos a la sociedad en general, por lo que en el año 2018 se brindó capacitación y difusión a alumnos de bachillerato, e instituciones educativas de nivel superior, así como a las organizaciones de la sociedad civil, entre otros grupos de la sociedad en general, beneficiando a 60 mil 920 personas.

En materia administrativa se realizaron las siguientes acciones:

- La CDH Puebla durante el 2019, mantuvo actualizado su portal de transparencia, difundiendo en forma clara, accesible y veraz la información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla impone a los sujetos obligados en diversos rubros como: Información financiera, Remuneraciones del Personal, Auditorías, Indicadores de Gestión, entre otros.
- La CDH Puebla, obtuvo la certificación en la Norma ISO 9001-2015.
- También se obtuvo por séptimo año consecutivo el Premio Internacional OX, por el sitio web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la cual brinda información accesible, para todas las personas.

Este año de gestión se destacó por dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mediante la Defensa, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, mediante la restitución de los derechos humanos de las personas y las acciones de promoción y difusión de la cultura de los derechos humanos.